



SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25.1 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

MONTENEGRO

Suplemento

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 26 de mayo de 2023, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

Índice

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA	3
1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN	3
2 PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	4
3 PROGRAMA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS INVERSIONES DE EMPRESARIOS (MUJERES Y JÓVENES)	5
4 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.....	6
5 PROGRAMA DE APOYO A LA DIGITALIZACIÓN.....	8
6 ZONAS EMPRESARIALES	9
7 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO.....	10
8 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	11
II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	16
1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES.....	16
2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS.....	17
3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA	18
4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA.....	19
5 GESTIÓN SOSTENIBLE Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS	20
6 GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA	21

7	MIDAS 2 - COMPONENTE 3 - MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO.....	22
8	PAGOS DIRECTOS EN EL SECTOR DE LA MARICULTURA - CULTIVO DE MOLUSCOS BIVALVOS	23
9	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE	24
10	DESARROLLO DE LA PESCA COMERCIAL EN EL LAGO SKADAR	25
11	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE	26
12	PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA	27

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA

1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda a la Modernización de la Industria de Transformación para 2021.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto reforzar la competitividad de las empresas comerciales y mejorar la actividad empresarial, la productividad y la rentabilidad mediante la inversión en equipos.

Los objetivos específicos del Programa eran los siguientes:

- modernizar los procesos de producción;
- utilizar de manera eficiente los recursos disponibles;
- diversificar la gama de productos y mejorar la calidad de los productos;
- crear nuevos empleos.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico¹ de Montenegro, en cooperación con el Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro y bancos comerciales, ha sido la autoridad competente para esta subvención, en virtud de la Política Industrial de Montenegro para 2019-2023 y el Programa de Reforma Económica de Montenegro para 2019-2021.

5. Forma de la subvención

Donaciones. El importe de la ayuda no reembolsable destinada a cubrir una parte de los gastos admisibles relacionados con la compra de equipo por medio del préstamo puede ser de hasta un 35% del valor neto facturado del equipo (entre EUR 7.000 y EUR 70.000).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Tienen derecho a participar en el Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registradas que hayan ejercido su actividad durante al menos un año y cuya principal actividad registrada corresponda a la industria de transformación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles en 2021 para aplicar el Programa ascendían a EUR 1.500.000. En 2021, el Ministerio recibió 29 solicitudes de empresas de los sectores de la transformación de la madera y la fabricación de muebles, la transformación de metales, la elaboración de frutas y hortalizas, leche y queso y la fabricación de pan, la fabricación de papel y productos de cartón, etc. Una vez verificada la documentación, la Comisión del Ministerio de Desarrollo Económico aprobó nueve solicitudes de conformidad con las normas del Programa. Se compró equipo valorado en EUR 1.071.375 para el que el Ministerio de Desarrollo Económico aportó una ayuda de EUR 369.762,04.

¹ Nota: En la reunión del Gobierno de Montenegro del 7 de diciembre de 2020, el nombre del Ministerio de Economía se cambió por el de Ministerio de Desarrollo Económico.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Introducción de Normas Internacionales.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto prestar apoyo a los empresarios y las pymes, especialmente de municipios menos desarrollados y de la región septentrional, con el fin de aumentar su tamaño para incrementar su competitividad, principalmente mediante la armonización con las normas internacionales relativas a sus productos, sistemas de gestión, dotación de personal, pruebas, control y certificación, y el apoyo para obtener la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Desarrollo Económico, en virtud de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 20/11), la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2018-2022, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2023. Las medidas incluidas en el Programa cumplen los criterios del artículo 14 del anexo 7a del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y la Orden relativa a la Lista de Normas sobre Ayudas Estatales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 35/14, 02/15 y 38/15), por lo que están en conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

La ayuda se concedía para dos componentes: la introducción de las normas internacionales de la actividad empresarial y la obtención de la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios eran los empresarios y las pymes que se ajustaban a los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación. En 2021, un total de 34 empresas que cumplían las condiciones y procedimientos establecidos llevaron a cabo las actividades contratadas, por lo que recibieron un reembolso de EUR 114.785 (en forma de donaciones).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2021 ascendía a EUR 250.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 PROGRAMA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS INVERSIONES DE EMPRESARIOS (MUJERES Y JÓVENES)

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a las Pequeñas Inversiones de Empresarios (Mujeres y Jóvenes) para 2021.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Apoyo a las Pequeñas Inversiones de Empresarios tiene por objeto fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres y los jóvenes, así como mejorar la eficiencia de sus negocios y el apoyo institucional que reciben. Este Programa prestará apoyo a los grupos vulnerables destinatarios proporcionándoles ayuda financiera mediante donaciones para financiar la compra de activos fijos de escaso valor.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico es la autoridad competente para esta subvención. Se concede con arreglo a la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16), así como de conformidad con la normativa vigente en virtud de la Ley de Aguas (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 27/2007 y Boletines Oficiales de Montenegro N°s 32/2011, 47/2011-modificado, 48/2015, 52/2016, 2/2017-otro texto jurídico, 80/2017-otro texto jurídico, 55/2016-otro texto jurídico y 84/2018), la Ley de Gestión Municipal de Aguas Residuales (Boletín Oficial de Montenegro N° 002/17 de 10 de enero de 2017) y otra legislación aplicable que delimita este ámbito.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

El objetivo de la ayuda era cofinanciar los costos de adquisición de activos fijos-equipos y una parte de activos intangibles-software que se utilizan directamente en el proceso de producción/prestación de servicios:

- 1) nuevos equipos o maquinaria de producción;
- 2) nuevos equipos informáticos, ordenadores portátiles, impresoras, escáneres y software conexo;

- 3) nuevos equipos de escaneo 3D e impresión 3D y su correspondiente software;
- 4) programas de Microsoft Office;
- 5) software de CAD (AUTOCAD, ARHICAD, CATIA, SOLIDWORKS), así como otros programas informáticos utilizados en el diseño asistido por ordenador;
- 6) software de CAM (fabricación asistida por ordenador);
- 7) equipos o maquinaria de producción usados, de menos de tres años, utilizados directamente para la creación de productos y/o servicios;
- 8) piezas nuevas, máquinas herramienta especializadas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios eran los empresarios y las mipymes propiedad de mujeres y jóvenes menores de 35 años (criterios establecidos en la convocatoria pública de participación). En 2021 solicitaron la participación 189 empresas. El número de empresas que cumplían las condiciones y procedimientos y llevaron a cabo las actividades contratadas fue de 42 y la cuantía total reembolsada ascendió a EUR 559.153,26 (subvención: hasta el 80% de los costos subvencionables, excluido el IVA).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2021 ascendía a EUR 650.000.

Nivel de la ayuda: se aplica el principio de que el empresario financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que solicita la ayuda y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para la actividad contratada, el Ministerio aprueba un reembolso parcial de hasta el 50% de los costos subvencionables de las microempresas y pequeñas empresas sin IVA, por una cuantía comprendida entre un mínimo de EUR 500 y un máximo de EUR 47.500 sin IVA.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Economía Circular.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tenía por objeto prestar apoyo a los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Su finalidad era introducir y utilizar procesos biológicos modernos de tratamiento de aguas residuales en el sector empresarial montenegrino. El programa se centró en la aplicación de un proceso de tratamiento biológico de aguas residuales: la filtración mediante lecho de lodos de flujo ascendente (USBF).

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico es la autoridad competente para esta subvención. Se concede con arreglo a la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16), así como de conformidad con la normativa vigente en virtud de la Ley de Aguas (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 27/2007 y Boletines Oficiales de Montenegro N°s 32/2011, 47/2011-modificado, 48/2015, 52/2016, 2/2017-otro texto jurídico, 80/2017-otro texto jurídico, 55/2016-otro texto jurídico y 84/2018), la Ley de Gestión Municipal de Aguas Residuales (Boletín Oficial de Montenegro N° 002/17 de 10 de enero de 2017) y otra legislación aplicable que delimita este ámbito.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

El objetivo de la ayuda era cofinanciar los costos de las siguientes actividades:

- Componente I - Tratamiento de las aguas residuales en la industria agroalimentaria, destinado a empresarios y microempresas, y
- Componente II - Tratamiento industrial de las aguas residuales, destinado a pymes y hoteles.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios eran los empresarios y las mipymes que se ajustaban a los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación. En 2021, solo una empresa solicitó la participación. Cumplía las condiciones y procedimientos y llevó a cabo las actividades contratadas, por lo que recibió un reembolso de EUR 4.628,40 (subvención: 70% de los costos subvencionables, excluido el IVA).

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que solicita la ayuda y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para la actividad contratada, el Ministerio de Economía aprueba un reembolso parcial de los costos subvencionables sin IVA de hasta el 70% para los empresarios, microempresas y pequeñas empresas o el 60% para las medianas empresas, por una cuantía máxima de EUR 10.000 sin IVA. Los fondos se otorgaron en el marco de un procedimiento de concesión abierto, mediante una convocatoria pública y abierta, es decir, hasta que se agotaron los fondos disponibles para el programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2021 ascendía a EUR 200.000.

8. Duración de la subvención

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 PROGRAMA DE APOYO A LA DIGITALIZACIÓN

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Digitalización.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa de Apoyo a la Digitalización era aumentar el grado de automatización de los procesos empresariales y el nivel de conocimientos de las estructuras operativas y de gestión en las mipymes.

Objetivos específicos:

- aumentar el número de mipymes con procesos empresariales automatizados;
- aumentar las exportaciones de las mipymes montenegrinas gracias al comercio digital.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Desarrollo Económico, en virtud de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 20/11), la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2023.

5. Forma de la subvención

Se aplica el principio de que la empresa financia el 100% de todos los costos hasta el final de la actividad para la que solicita la ayuda y, a continuación, una vez presentada la documentación que confirme el gasto efectuado para la actividad contratada, el Ministerio aprueba un reembolso parcial de hasta el 80% de los costos subvencionables sin IVA, por una cuantía máxima de EUR 7.500 sin IVA.

Ese nivel máximo de la ayuda se aplicaba si al menos el 50% del capital de la empresa pertenecía a mujeres y/o personas menores de 35 años. Esta ayuda se concedió como ayuda de escasa cuantía (ayuda *de minimis*) de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. La condición era que no se hubiera producido ningún cambio en la estructura de propiedad en los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria pública. La cuantía indicada para 2021 era de EUR 95.844,42 y se concedió a 16 solicitantes/empresas. Esos fondos los entrega el Ministerio de Economía en el marco del Programa de Apoyo a la Digitalización.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar al Programa de Apoyo a la Digitalización los empresarios y las pequeñas y medianas empresas registrados de conformidad con la Ley de Sociedades (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), el Decreto sobre los Criterios, Condiciones y Procedimientos Específicos de Concesión de las Ayudas Estatales (Boletines Oficiales de Montenegro N°s 27/2010, 34/2011 y 16/14) y la Ley de Contabilidad (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 52/16) e inscritos en el Registro Central de Empresas Comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2021 ascendía a EUR 400.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

6 ZONAS EMPRESARIALES

1. Título del programa de subvenciones

Decreto sobre Zonas Empresariales.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Decreto establece el objetivo de crear zonas empresariales, que son áreas específicas establecidas por el Gobierno o los municipios para ofrecer desgravaciones fiscales a las empresas que se instalen en ellas, con el fin de lograr un desarrollo regional más equilibrado en Montenegro. En concreto, el Decreto establece que los beneficiarios de las zonas empresariales ejercerán su derecho a desgravaciones fiscales y otras ayudas de conformidad con las decisiones adoptadas por los municipios a los que pertenezcan esas zonas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Desarrollo Económico es la autoridad competente para esta subvención. Las subvenciones se conceden con arreglo al Decreto sobre Zonas Empresariales y a las decisiones de los correspondientes municipios sobre el establecimiento de esas zonas.

5. Forma de la subvención

Las subvenciones adoptan la forma de reducciones del impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales o de incentivos (definidos por decreto), así como de reducciones de los impuestos municipales y el arrendamiento de terrenos (definidas por los municipios).

El decreto prevé reducciones de las cotizaciones sociales (cotizaciones a la caja de pensiones y el seguro de invalidez, el seguro médico, el seguro de desempleo y el Fondo de Trabajo) y del impuesto sobre la renta para los beneficiarios de las zonas empresariales. Los beneficiarios de dichas zonas solo tienen derecho a esas ventajas durante los cinco años siguientes a la contratación de una persona en la zona empresarial.

En 2021, Montenegro contaba con un total de seis zonas empresariales aprobadas (en Berane, Šavnik, Bijelo Polje, Mojkovac, Nikšić y Podgorica). Solo hubo cinco beneficiarios de las desgravaciones relacionadas con las zonas empresariales, pero únicamente dos de las desgravaciones otorgadas a nivel nacional, por un importe total de EUR 738.322,50.

El Decreto sobre Zonas Empresariales también permite a las entidades que crean zonas empresariales incluir ventajas o incentivos adicionales a nivel local en sus decisiones sobre el establecimiento de esas zonas. Algunas de esas medidas son las siguientes: precios favorables para la compra o arrendamiento de terrenos, exenciones o reducciones de las cuotas de los servicios públicos y las tasas de acondicionamiento de terrenos edificables, la reducción del tipo impositivo sobre los bienes inmuebles hasta el límite establecido por la ley, la exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la instalación adicional de infraestructuras por parte de la unidad de autogobierno local.

Estos incentivos están sujetos a un acuerdo bilateral entre determinadas autoridades municipales y el beneficiario de la zona empresarial.

Las desgravaciones pueden ascender a un máximo del 70% de los costos subvencionables (inversiones en activos tangibles y creación de empleo) de la inversión total para las pequeñas empresas, del 60% para las medianas empresas y del 50% para las grandes empresas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios de las zonas empresariales son empresas privadas seleccionadas por los municipios según los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

No se presupuesta una cuantía anual, ya que se trata de incentivos relativos al impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales, que dependen del número de empresas instaladas en las zonas empresariales aprobadas y del número de sus empleados.

8. Duración de la subvención

Los beneficiarios de las zonas empresariales tienen derecho a reducciones del impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales durante los cinco años siguientes a la contratación de una persona.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

7 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO

1. Título del programa de subvenciones

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro S.A. para 2021.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgaba con el fin de utilizar las líneas de crédito del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro destinadas a:

- desarrollar la actividad empresarial, mediante el apoyo a grupos objetivo especiales (jóvenes, principiantes, mujeres, diplomados universitarios, excedentes tecnológicos, productores agrícolas individuales, emprendimiento innovador, empresas de TIC, producción en conglomerados, etc.);
- promover el crecimiento y el desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas capitalizadas, prestando especial atención a:
 - ✓ las inversiones en sectores prioritarios de la economía montenegrina;
 - ✓ el mantenimiento y/o la mejora de la liquidez;
 - ✓ el fomento de la competitividad de los productos y servicios montenegrinos en otros mercados;
 - ✓ la diversificación y digitalización de la economía montenegrina;

- respaldar inversiones totalmente nuevas o inversiones en proyectos ya existentes;
 - respaldar proyectos de infraestructura, proyectos que revistan importancia desde el punto de vista ambiental, local y nacional, y proyectos en el ámbito de la energía y la eficiencia energética;
 - lograr un desarrollo regional equilibrado;
 - creación de empleos y preservación de los empleos existentes.
4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D., en virtud de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletines Oficiales de Montenegro N^{os} 88/09, 40/10 y 080/17) y el Plan de Trabajo Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2021.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concede en forma de subvención de los tipos de interés de los préstamos. La ayuda corresponde a la diferencia entre el tipo de interés medio del mercado para las inversiones en la economía de acuerdo con las estadísticas del Banco Central y el tipo de interés actual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro por inversión individual de acuerdo con el plazo de reembolso del préstamo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

De conformidad con el Plan del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2021, los beneficiarios eran los empresarios, las mipymes y las grandes empresas que se especificaban en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En 2021, la cuantía total de las ayudas del Estado ascendió a EUR 2.315.083. La ayuda corresponde a la diferencia entre el tipo de interés medio del mercado para las inversiones en la economía de acuerdo con las estadísticas del Banco Central y el tipo de interés actual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro por inversión individual de acuerdo con el plazo de reembolso del préstamo. Las ayudas se concedieron de conformidad con la Decisión N^o 01-430/21-16/6 del Consejo del Organismo de Protección de la Competencia, de 25 de enero de 2021, por la que se evaluó el Plan de Trabajo Anual del FID con arreglo a la Ley de Control de la Ayuda Estatal.

8. Duración de la subvención

La duración de la subvención está relacionada con los términos y condiciones del préstamo de que se trate.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

8 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Subvenciones conforme a la Ley de la Energía para la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables.

2. Período que abarca la notificación

2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En la Estrategia de Desarrollo del Sector Energético hasta 2030, adoptada en 2014, el desarrollo de fuentes de energía renovables se reconoce como un objetivo estratégico de Montenegro. La estrategia prevé la construcción de parques eólicos, ya que el estudio de las posibles fuentes renovables del territorio de Montenegro ha mostrado la existencia de un potencial considerable de energía eólica, además del potencial de energía hidroeléctrica, solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Inversiones de Capital asumió las competencias en materia de energía, que anteriormente recaían en el Ministerio de Economía. El Ministerio de Inversiones de Capital es la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Ley de la Energía; Decreto sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado de Electricidad y los Derechos Derivados; Decreto sobre la Compensación para Fomentar la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de precio garantizado, compra garantizada y exoneración de la responsabilidad del balance durante el período para el que se otorgó la condición de productor privilegiado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

De conformidad con las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras cumplir todas las condiciones prescritas, las siguientes empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para un período de 12 años: Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, Kronor d.o.o. Podgorica, Synergy d.o.o. Podgorica, Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, Igma Energy d.o.o. Andrijevica, Krnovo Green Energy d.o.o. Nikgić, "Nord Energy" d.o.o. Andrijevica, "Simes inženjering" d.o.o. Podgorica, "Viridi Progressum" d.o.o. Kolašin, "Power AB" d.o.o. Kolašin, "BB Hydro" d.o.o. Podgorica, "Đekić" d.o.o. Podgorica, "MHE Vrbnica" d.o.o. Podgorica, "Small Hydro Power Plant Kutska" d.o.o. Andrijevica, "Small Hydro Power Plant Mojanska" d.o.o. Andrijevica, "Zeta energy" d.o.o. Danilovgrad, "Benegro" d.o.o. Berane, "Vodovod i kanalizacija" d.o.o. Andrijevica, "Hidroenergija Andrijevica" d.o.o. Andrijevica, "Manira Hydro" d.o.o. Mojkovac, "Možura Wind Park" d.o.o. Podgorica, Eco solar system d.o.o. Podgorica, Invicta d.o.o. Podgorica, Alliance d.o.o. Podgorica, Fudbalski savez Crne Gore d.o.o. Podgorica, Bar-kod d.o.o. Podgorica. En virtud de su condición de productor privilegiado, pudieron optar a la ayuda.

Una vez obtenida la condición de productor privilegiado, las empresas firmaron el Acuerdo de Compra de Electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, que garantizaba la compra a un precio previamente establecido durante 12 años.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro estableció el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante el período abarcado por el contrato de compra.

En 2021, los precios de venta fueron los siguientes:

- para la pequeña central hidroeléctrica Šeremet, establecida por Nord Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,702 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 3 de agosto de 2018);
- para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 8,557 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 12 de enero de 2018);

- para la pequeña central hidroeléctrica Šekular, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 9,667 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 12 de abril de 2016);
- para la pequeña central hidroeléctrica Rmuš, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,85 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Orah, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,85 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Spaljevići, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,85 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Jara, establecida por Kroling d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 8,062 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 24 de noviembre de 2016);
- para la pequeña central hidroeléctrica Babino Polje, establecida por Kroling d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 9,324 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 2 de noviembre de 2017);
- para la pequeña central hidroeléctrica Jezerštica, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,775 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 28 de noviembre de 2013);
- para la pequeña central hidroeléctrica Jelovica 2, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,451 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 28 de noviembre de 2019);
- para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,072 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de mayo de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Vrelo, establecida por Synergy d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,85 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 10 de julio de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Rijeka Bradavec, establecida por Igamma Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,85 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 9 de noviembre de 2015);
- para la pequeña central hidroeléctrica Piševska rijeka, establecida por Igamma Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,712 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de junio de 2017);
- para la pequeña central hidroeléctrica Ljevak, establecida por Simes inženjering d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 20 de febrero de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Kutska 1, establecida por Small Hydro Power Plant Kutska d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,358 céntimos de euro

por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);

- para la pequeña central hidroeléctrica Kutska 2, establecida por Small Hydro Power Plant Kutska d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Mojanska 1, establecida por Small Hydro Power Plant Mojanska d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,278 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Mojanska 2, establecida por Small Hydro Power Plant Mojanska d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 9,71 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Mojanska 3, establecida por Small Hydro Power Plant Mojanska d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por BB Hidro d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 24 de abril de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Bukovica, establecida por Power AB d.o.o. Kolašin, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 4 de junio de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Paljevinska, establecida por Viridi Progressum d.o.o. Kolašin, el precio de venta se fijó en 10,409 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 23 de julio de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Slap Zete, establecida por Zeta Energy d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 9,357 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 22 de septiembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Jelovica 1, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,531 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 27 de noviembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Pecka, establecida por Dekić d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 25 de diciembre de 2020);
- para la pequeña central hidroeléctrica Vrbnica establecida por MHE Vrbnica d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 7,3 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 19 de enero de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica Elektrana Mišnjića establecida por Manira Hydro d.o.o. Mojkovac, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 10 de marzo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica Miolje Polje establecida por Benegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,35 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);

- para la pequeña central hidroeléctrica Krkori establecida por Vodovod i kanalizacije d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 8,35 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica Umska establecida por Hidroenergija Andrijevica d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la pequeña central hidroeléctrica Štitska establecida por Hidroenergija Andrijevica d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh (situación de un productor privilegiado de 12 años desde el 20 de mayo de 2021);
- para la central eólica Možura, establecida por Moiura Wind Park d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 9,6 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 29 de diciembre de 2019);
- para la central eólica Krnovo, establecida por Krnovo Green Energy d.o.o. Nikšić, el precio de venta se fijó en 9,85 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 2 de noviembre de 2017);
- para la central solar Invicta, establecida por Invicta d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12,012 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 29 de mayo de 2019);
- para la central solar DG, establecida por Eco solar system d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 4 de agosto de 2019);
- para la central solar Bar-kod, establecida por Bar-kod d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 12,012 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 17 de noviembre de 2019);
- para la central solar establecida por Fudbalski savez Crne Gore d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,8 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 7 de agosto de 2020);
- para la central solar establecida por Alliance d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,8 céntimos de euro por kWh (condición de productor privilegiado por un período de 12 años a partir del 23 de julio de 2020).

La cuantía del incentivo representa la diferencia entre el precio de incentivo medio y el precio fijado en el contrato concluido entre la empresa operadora y el proveedor, que ascendía a 5.457 céntimos de euro por kWh para el año 2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El período en que deben aplicarse todas las medidas es de 12 años, contados a partir de la fecha de la Decisión sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales;
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución del motor principal, revisión del motor principal, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos para aumentar la eficacia de la pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala) que utilizan el arrastre y otros tipos de artes de pesca para la captura de especies demersales.

7. Presupuesto total

EUR 120.000.

8. Duración del programa

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas;
- aumentar la eficacia de la pesca.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución del motor principal, revisión del motor principal, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos para aumentar la eficacia de la pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000. Los criterios precisos para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala).

7. Presupuesto total

EUR 40.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la pesca comercial en pequeña escala (embarcaciones de hasta 10 m de eslora total).

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- mejora de la eficacia de captura y la técnica en la pesca comercial en pequeña escala;
- modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de embarcaciones pesqueras existentes de entre 3 y 10 m de eslora total para la pesca comercial en pequeña escala consiste en la cofinanciación de los costos de la sustitución del motor, la revisión del motor principal, el suministro de una nueva embarcación, la reconstrucción y adaptación de embarcaciones y la sustitución de herramientas de pesca para aumentar la eficacia de la captura, es decir, reemplazarlas por otras más selectivas. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 6.500. Los criterios precisos para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. Presupuesto total

EUR 150.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en la cofinanciación de los costos soportados por los criadores de peces y moluscos para la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; la reconstrucción o el suministro de balsas para la explotación de las factorías; y el suministro de redes para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la inversión aprobada, hasta EUR 7.000. En la convocatoria pública se especificarán criterios y condiciones de admisibilidad más detallados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Presupuesto total

EUR 35.000.

8. Duración del programa

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

5 GESTIÓN SOSTENIBLE Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y preservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- evaluar los recursos pesqueros y otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar la explotación sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero, así como datos biológicos, ambientales y socioeconómicos de la pesca marítima;
- vigilar la dinámica demográfica de los peces, buscar posibles ubicaciones para la maricultura en mar abierto, realizar investigaciones y/o introducir soluciones innovadoras para mejorar la calidad del medio ambiente, introducir herramientas y artes de pesca más selectivas para preservar y proteger los peces y otros organismos marinos y reducir los costos de captura.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga al Instituto de Biología Marina para aplicar el programa anual de recopilación de datos sobre la pesca marítima (DCF-DCRF), buscar posibles ubicaciones para la maricultura en mar abierto y/o introducir soluciones innovadoras para mejorar la calidad del medio ambiente.

La ayuda se concede para el proyecto de diseño de artes de pesca y de redes de arrastre más selectivas, así como para enseñar a los pescadores a tejer dichas redes.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Instituto de Biología Marina de Kotor y el Proyecto.

7. Presupuesto total

EUR 150.500.

8. Duración del programa

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

6 GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Gestión del sistema de vigilancia y control de la pesca.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- asegurar la funcionalidad del sistema de vigilancia por satélite para las embarcaciones pesqueras;
- localizar automáticamente las embarcaciones pesqueras;
- mejorar el registro electrónico de las actividades de pesca;
- mejorar el registro electrónico de las ventas, la comercialización, el transporte y la trazabilidad del pescado y productos de pescado;
- efectuar el análisis y tratamiento estadístico de los datos pesqueros;
- mejorar el control de las actividades de pesca marítima y en agua dulce;
- mantener y gestionar a largo plazo el sistema de vigilancia y control de la pesca.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga a los operadores de sistemas de comunicaciones móviles y vía satélite, las organizaciones comerciales, los empresarios y otras personas jurídicas y físicas contratadas por la Dirección de Pesca de conformidad con la Ley, con el fin de alcanzar los objetivos mencionados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los operadores que prestan servicios de comunicaciones móviles y por satélite, las empresas, los empresarios y otras personas jurídicas y físicas contratadas de conformidad con la Ley.

7. Presupuesto total

EUR 105.500.

8. Duración del programa

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

7 MIDAS 2 - COMPONENTE 3 - MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Midas 2 - componente 3 - modernización del sector pesquero.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la competitividad del sector pesquero mediante el suministro de nuevas embarcaciones de pesca, herramientas y artes de pesca y dispositivos electrónicos para la navegación, la vigilancia y el registro de las actividades pesqueras;
- desarrollar la infraestructura costera para el atraque de embarcaciones pesqueras y el desembarque de pescado;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero en la pesca marítima;
- establecer un sistema de trazabilidad en el sector pesquero;
- establecer un sistema de registro electrónico de la pesca marítima;
- mejorar la inspección y supervisión de las actividades pesqueras;
- mejorar la competitividad del sector pesquero mediante el establecimiento de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías;
- establecer y mejorar los vínculos entre la pesca, la agricultura y el turismo;
- intensificar la cooperación entre los pescadores profesionales de Montenegro y los pescadores de otros países costeros; y
- reforzar la promoción y la comercialización de productos pesqueros.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

La definición del beneficiario y una descripción detallada del procedimiento para el uso de los fondos de apoyo concedidos en el marco del proyecto Midas 2 aparecerán recogidas en el Manual Práctico, publicado en el sitio web oficial del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua y en el del proyecto MIDAS 2. El Manual Práctico es el documento de base en el que se definen todos los procedimientos de contratación y la aplicación de las donaciones de acuerdo con las normas del Banco Mundial. Las medidas y los criterios para recibir ayuda para la compra de nuevas embarcaciones de pesca, herramientas y artes de pesca y dispositivos electrónicos para la navegación, la vigilancia y el registro de las actividades pesqueras se definirán en una convocatoria de licitación pública del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

Las medidas y los criterios para la construcción de puertos pesqueros, el equipamiento de los primeros puntos de desembarque, la mejora de la inspección y supervisión de las actividades pesqueras y la organización de la capacitación y de las visitas de estudio para los pescadores profesionales se determinarán de conformidad con las normas del Banco Mundial.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios se determinarán con arreglo a los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

7. Presupuesto total

EUR 2.400.000.

8. Duración del programa

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

8 PAGOS DIRECTOS EN EL SECTOR DE LA MARICULTURA - CULTIVO DE MOLUSCOS BIVALVOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Pagos directos en el sector de la maricultura - cultivo de moluscos bivalvos.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- aumento de la competitividad del cultivo de moluscos bivalvos y establecimiento de maricultores competitivos;
- utilización plena de la capacidad de producción disponible;
- mejora de las actividades comerciales;
- aumento de la producción total de la maricultura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Pueden beneficiarse de la ayuda en forma de pagos directos a la maricultura las organizaciones comerciales y los empresarios titulares de un permiso de maricultura. La ayuda se concede únicamente para la producción de moluscos bivalvos (mejillones y ostras) y solo para la producción en los propios sitios de cultivo de los beneficiarios. La cantidad de la ayuda se determina sobre la base de la superficie del lugar de cultivo indicada en la autorización para la maricultura y de la producción media de los dos años anteriores, como sigue:

- EUR 0,3/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos fue superior a 2 kg/m².
- EUR 0,2/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos se situó entre 1 y 2 kg/m².

- EUR 0,1/m² de zona utilizable declarada del sitio de cultivo si el promedio de todos los moluscos bivalvos producidos fue inferior a 1 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Presupuesto total

60.000 EUR.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Efectos mínimos en el comercio.

9 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo del sector de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Gestión sostenible de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- fomentar el turismo de pesca deportiva;
- reforzar el control de las actividades de pesca deportiva para proteger y fomentar el desarrollo de las zonas de pesca y las poblaciones de peces;
- hacer una estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce y elaborar un plan general de pesca;
- mejorar la gestión de los recursos de agua dulce sobre la base de la información científica disponible;
- participar en los gastos de repoblación de las zonas de pesca, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley de Pesca de Agua Dulce y Acuicultura.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Apoyo a los usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos y a la Confederación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de promover el turismo de pesca deportiva.

Apoyo al fomento de la protección y la conservación de las zonas de pesca.

Apoyo a la institución científica autorizada por el Ministerio para elaborar el plan general de pesca.

Apoyo a una institución científica, la Facultad de Matemáticas y Ciencias - Departamento de Biología, para vigilar la situación de los recursos pesqueros y otros organismos acuáticos y para cooperar con los clubes de pesca deportiva en los procesos relacionados con la repoblación, la pesca selectiva o la pesca para el control de la población de peces.

Apoyo a los gastos de repoblación para los usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos y/o los gestores de recursos naturales, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley de Pesca de Agua Dulce y Acuicultura.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Asociación de Organizaciones de Pesca Deportiva de Montenegro, Asociación de Pesca Deportiva en el Mar y usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos.

Institución científica autorizada por el Ministerio.

Facultad de Matemáticas y Ciencias - Departamento de Biología.

Usuarios de poblaciones de peces y otros organismos acuáticos y gestores de recursos naturales.

7. Presupuesto total

EUR 100.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

10 DESARROLLO DE LA PESCA COMERCIAL EN EL LAGO SKADAR

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo del sector de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Desarrollo de la pesca comercial en el lago Skadar.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la eficacia de captura en la pesca comercial en el lago Skadar;
- mejorar las normas de seguridad de la navegación;
- mejorar las normas de higiene y de salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación de Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo al fortalecimiento de la pesca comercial en el lago Skadar consiste en la cofinanciación, para pescadores comerciales (titulares de un permiso de pesca comercial válido emitido por el parque nacional del lago Skadar), del costo de la sustitución de motores o de aparejos y utensilios de pesca a fin de aumentar la eficacia de captura y el suministro de máquinas de hielo. La máxima

contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de las facturas presentadas, hasta un máximo de EUR 1.500. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán en la convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Titulares de un permiso de pesca comercial válido para el lago Skadar.

7. Presupuesto total

EUR 50.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

11 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en la cofinanciación de los costos soportados por los piscicultores para la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de factoría; el suministro de redes de protección u otras soluciones técnicas para proteger las explotaciones contra los depredadores. La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la inversión aprobada, hasta EUR 7.000. En la convocatoria pública se especificarán criterios y condiciones de admisibilidad más detallados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura.

7. Presupuesto total

EUR 64.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No afecta al comercio.

12 PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Pagos directos para la acuicultura.

2. Período que abarca la notificación

Año 2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- aumentar la competitividad de la producción de la acuicultura de agua dulce y crear explotaciones competitivas;
- utilizar plenamente la capacidad productiva disponible;
- mejorar las operaciones comerciales;
- aumentar la producción acuícola total.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación del Agua.

5. Forma de la subvención

Las organizaciones comerciales y los empresarios titulares de un permiso de acuicultura pueden solicitar la ayuda para recibir pagos directos para la acuicultura. La ayuda debe destinarse exclusivamente a la producción en sus propias explotaciones. La cuantía de la ayuda se basa en la superficie de la explotación especificada en el permiso de acuicultura y en la producción media de los dos años anteriores como sigue:

- EUR 3/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era superior a 22 kg/m².
- EUR 2,5/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 22 y 17 kg/m²;
- EUR 2/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 17 y 12 kg/m².
- EUR 1,5/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 12 y 7 kg/m².
- EUR 1/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era inferior a 7 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura.

7. Presupuesto total

EUR 75.000.

8. Duración de la subvención

Año 2021.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

Efectos mínimos en el comercio.
